



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE JULIO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 18:04 horas del día 13 de julio de 2022, se reúnen en la sala de juntas del PH del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Servicios Legales y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja**, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Ubaldo Arellano Sánchez**, Director de Verificación, Seguridad y Clausuras de Ámbito Central en su carácter de suplente de la Directora Ejecutiva de Verificación Administrativa; **Lic. Christian Castro Martínez**, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de Transparencia; **Lic. Christian Blancas López**, Subdirector de Difusión e Igualdad Sustantiva en su carácter de suplente del Director de Apoyo Institucional, Difusión y Control Documental; **Lic. Maryfer Leyva Cruz**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en su carácter de suplente del Titular del Órgano Interno de Control; el **Lic. Alfredo Parra Damián**, Jefe de Unidad Departamental de Proyectos y Apoyo Técnico como área responsable que detenta la información, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.-----

Preside la Sesión el **Lic. Mario Adrián Montellano Calleros**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, quien da la bienvenida a las personas integrantes de este Comité. -----

PRIMER PUNTO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente verifica que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y declara legalmente instalada dicha Sesión del Comité de Transparencia.-----

SEGUNDO PUNTO

El Presidente procede a dar lectura al Orden del Día para posteriormente someterlo a la aprobación del Pleno.-----

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información solicitada en el folio **090171322000290**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----
4. Cierre de Sesión.-----

Una vez hecha la lectura del Orden del Día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

-----ACUERDO INVEACDMX/CT-SE12/001/2022-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI, 24, fracción III, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México aprueban por mayoría el Orden del Día correspondiente a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, del Comité de Transparencia del mencionado Instituto.-----

-----TERCER PUNTO-----

Propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA** de la información solicitada en el folio **090171322000290**, por parte de la Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación.-----

INFORMACIÓN SOLICITADA CON FOLIO 090171322000290: *“Tengan a bien en informarme cuáles son los trabajos y medidas de seguridad que fueron ordenadas en el procedimiento administrativo de verificación INVEADF/OV/DU/220/2022 para evitar el riesgo que produce la clausura de la construcción en etapa de excavación ubicación en la Av. Colonia Del Valle No. 708, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, a los que le fueron colocados los sellos de clausura números 1423 y 1424. La etapa de la construcción en que fue clausura, de excavación para la cimentación y protección a colindancias, representa un peligro para la integridad física de los vecinos así como de sus bienes”.*-----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: Mediante oficio **INVEACDMX/DG/DESC/1465/2022**, de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por la Lic. Maira Guadalupe López Olvera, Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), solicitó se sometiera a



consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la propuesta de Clasificación en su modalidad de **RESERVADA**, de la información requerida, misma que será expuesta por la UAR.

Una vez señalado lo anterior, se concede el uso de la voz al Lic. Alfredo Parra Damián, como área responsable de la información, a efecto de exponer los motivos y circunstancias que dan origen a la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de **Reservada**, argumentos vertidos en el **INVEACDMX/DG/DESC/1465/2022, de fecha 01 de julio de 2022**, se realizó la búsqueda respecto al domicilio que refiere en la solicitud 090171322000290, de la cual se hace la aclaración al ciudadano que el expediente localizado fue el **INVEACDMX/OV/DU/220/2022**, mismo que corresponde con el domicilio que señalan en la solicitud y no así el INVEADF/OV/DU/220/2022.

La resolución del procedimiento de verificación administrativa en materia de desarrollo urbano **INVEACDMX/OV/DU/220/2022**, fue notificada el 02 de junio de la presente anualidad, de la cual, a la fecha no se cuenta con notificación a este Instituto de la admisión de un medio de defensa o recurso jurisdiccional, razón por la cual se deduce que dicha determinación no ha quedado firme, razón por la cual se clasificó la información como **RESERVADA**, por un periodo de **3 meses**, ello de conformidad con el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez expuesta la fundamentación y motivación de la clasificación de la información, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente:

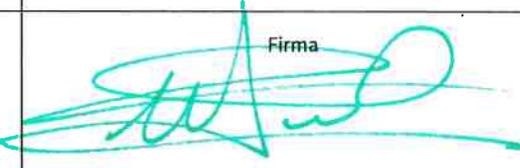
ACUERDO INVEACDMX/CT-SE12/002/2022

Vista la solicitud de Información Identificada con el folio **090171322000290**, respecto a la resolución del expediente **INVEACDMX/OV/DU/220/2022**, el cual no ha alcanzado el valor de cosa juzgada, ello en razón de que a la fecha no se cuenta con medio de impugnación notificado a este Instituto y si bien ya transcurrió el término que al particular le asiste para que de considerarlo conducente, interponga o promueva algún medio de defensa en contra de actos emitidos en el procedimiento de referencia, de conformidad con los términos y formalidades que rigen el actuar de los Juzgados o Tribunales, no ha fenecido el lapso de tiempo ordinario para que se notifique a este Instituto la admisión a trámite de algún recurso jurisdiccional efectivo, por lo que se infiere que dicha determinación no ha quedado firme; en consecuencia, el Pleno por mayoría de votos, resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA por un término de 3 meses, los cuales correrán a partir de la fecha en que se confirme la reserva de la información; o bien hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a su clasificación**, toda vez que de proporcionarse se puede generar un daño desproporcionado e innecesario a valores jurídicamente protegidos, poniendo en riesgo el interés de la sociedad en que se dé cabal cumplimiento a la Ley, pues resulta incuestionable que prevalezca el interés de los gobernados en que sus autoridades lleven a cabo una estricta aplicación y observancia en los instrumentos jurídicos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



vigentes en la Ciudad de México, cuyo objetivo primordial es entre otros, velar por proteger el derecho humano a la seguridad jurídica, lo cual se plasma en el siguiente:-----

| | Concepto | Detalle: |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Fecha de clasificación | 13 de julio de 2022 |
| | Área Responsable | Dirección Ejecutiva de Substanciación y Calificación |
| | Información Confidencial y/o Reservado | RESERVADA. EXPEDIENTE: INVEACDMX/OV/DU/220/2022 |
| | Periodo de reserva | 3(tres) meses Del 13 de julio de 2022 al 13 de octubre de 2022 |
| | Fundamento legal | Artículos 6 fracción XXVI, 90 fracción II, 169, 173, 174, 176, fracción I, 177 y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 426 y 427 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. |
| | Rúbrica del titular del área que clasifica. | <p style="text-align: center;">Firma</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Maira Guadalupe López Olvera Directora Ejecutiva de Substanciación y Calificación</p> |

Por lo anteriormente expuesto, hágase del conocimiento al solicitante que no es procedente proporcionar la información requerida, toda vez que se encuentra en el supuesto de información en su modalidad de **RESERVADA**, tal y como se ha detallado con antelación. -----

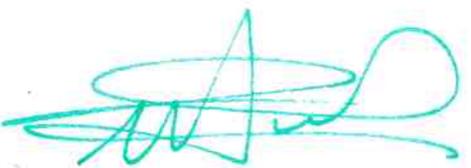
Acto seguido, fue aprobado el Acuerdo **INVEACDMX/CT-SE12/002/2022**, en los términos antes plasmados.-----

CUARTO PUNTO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 18:19 horas de la fecha de su inicio,



firmando y rubricando al calce las y los integrantes que en ella intervinieron. -----

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARIO ADRIÁN MONTELLANO CALLEROS DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES</p> | <p style="text-align: center;">SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>  <p style="text-align: center;">LIC. ELSA LUZ MARÍA DÍAZ CEJA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p> |
| <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN</p> | <p style="text-align: center;">INTEGRANTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> |
| <p style="text-align: center;">SUPLENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. UBALDO ARELLANO SÁNCHEZ DIRECTOR DE VERIFICACIÓN, SEGURIDAD Y CLAUSURAS DEL ÁMBITO CENTRAL</p> | <p style="text-align: center;">SUPLENTE</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CHRISTIAN BLANCAS LÓPEZ SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA</p> |



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;">SUPLENTE</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">LIC. MARYFER LEYVA CRUZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INVEA</p> | <p style="text-align: center;">ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">LIC. ALFREDO PARRA DAMIÁN JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y APOYO TÉCNICO</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Esta hoja de firmas, forma parte integral del acta levantada con motivo de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, celebrada el 13 de julio de 2022, la cual consta de 3 (tres) fojas útiles por ambos lados de sus caras, firmando y rubricando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para los efectos administrativos a que haya lugar.